

12 de Abril de 1958

Ilmo. Sr. D. Guillermo de Reyna

Director General de Enseñanza Laboral

MADRID

Ilustrísimo Sr. y distinguido amigo:

Recibí su amable carta, que me gustó por el tono de sinceridad y hasta por la reprimenda que contenía. Se lo agradezco de todo corazón. Realmente Uds. y todos los que llegan a una Escuela se merecen más atención que el que en aquel momento crítico de su paso por la misma se recibieron: hay una disculpa y es que Uds. iban conmigo e yo no consiento que me traten como Director y me hallo a cualquier hora del día y en cualquier lugar de la Escuela como uno de entre tantos, en sus juegos, broncas, conversaciones, etc. Ha sido un procedimiento que me ha dado muy buenos resultados bajo diversos aspectos de mi acción en la Escuela: cierto que a los chicos les faltó discernimiento y atención con otros que eran Uds. y pueda ser en efecto que yo en mi gestión no haya acentuado lo suficiente o no haya prestado la debida atención a ciertos aspectos de lo que también exige la educación. Indudablemente debiera preocuparme de esto sin abandonar aquello.

Ya se ve que no son iguales los datos que poseemos sobre asistencia de alumnos a las escuelas como tampoco parece que coincidamos en discernir el gasto de sostenimiento y de instalación u obras, que son dos conceptos distintos. De todas formas creo que será muy interesante la fijación de costo de establecimiento y de sostenimiento en los centros por alumno. No quisiera que por mí se molestara en la búsqueda de datos y le agradezco los que me ofrece. Solamente le diré que esta Escuela el curso 1956-1957 invirtió 1) en amortización inaudible, quebrantos, etc. (gastos de instalación) 549.375,01 pts y por tanto 2) gasto propiamente dicho por alumno asistente fué de 3.834 pts habiendo sido la Escuela que en dicha fecha tenía ya una plantilla de profesores titulados que no ha habido en otras.

Me he atrevido a enviarle una instancia para el Director General del Impuesto sobre el Gasto. Por la misma verá Ud. que este proyector dichoso, por el que ya tuvimos que pagar un fondo de retorno, nos va a resultar carísimo al tener que pagar ahora el impuesto de lujo. Le ruego que si Ud. con su superior criterio considera que este tipo de centros no pueden ser equiparados a otros que disfrutan de exenciones, deje esta instancia en el cesto de papeles. En otro caso supongo que con el aval de la Dirección General de Enseñanza Laboral merecerá más consideración.

Podremos presentar en breve la instancia para la adquisi-

ción de maquinaria e utillaje, cuyas ofertas vamos recogien-
do estos días y de la que necesitamos tal como Ud. mismo
pudo reconocer en su visita.

Por último quería preguntarle si hay algo en firme sobre
la constitución de Patronatos mixtos previstos en el artículo
30 de la vigente Ley, ya que tal vez a nosotros nos interesa-
ría dicha fórmula.

Afectuosamente le saluda y le encomienda en sus oraciones
suyo en Oto.